Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 040/2021 de fecha 27 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 040-023/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 150/2020 Y Nº 189/2020, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS EXXEL TECHNOLOGIES S.A., Y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 882/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de abril de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 335/2021, de fecha 13 de abril de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción una de Adenda a los Contratos N° 150/2020 y Nº 189/2020, suscritos con las firmas EXXEL TECHNOLOGIES S.A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 042-010/2020, de fecha 04 de junio de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS", formalizándose en fecha 24 de junio de 2020, a través del Contrato N° 150/2020, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 055-001/2020, de fecha 20 de julio de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS", formalizándose en fecha 11 de agosto de 2020, a través del Contrato N° 189/2020, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Versión

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-11 13:57:00.586592

RESOLUCIÓN C.A. Nº 040-023/2021

Que, por Notas de fecha 04 de marzo de 2021, las Firmas EXXEL TECHNOLOGIES S,A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., manifestaron su conformidad para la ampliación de los Contratos N° 150/2020 y Nº 189/2020, respectivamente;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/027/2021, de fecha 10 de marzo de 2020, identificado como MEM-7144-2021-000027, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 150/2020 y Nº 189/2020, suscritos con las firmas EXXEL TECHNOLOGIES S.A., correspondiente al Lote N° 31 y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., correspondiente al Lote N° 10, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS", la correspondiente solicitud se realizó considerando que los códigos más arriba mencionado actualmente se encuentran en el proceso Licitatorio de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS", solicitado mediante Nota NOT-7124-2020-000064, en fecha 22 de setiembre de 2020, cuyo Pliego de Bases y Condiciones se encuentra en trámite de aprobación por parte de la Máxima Autoridad;

Que, el Código N° 10483 "METOXIPOLIENGLICOL-EPOYETINA", actualmente se encuentra en proceso Licitatorio de la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO Y NO ADJUDICADOS EN ANTERIORES LLAMADOS DEL IPS", solicitado mediante Nota NOT-7124-2021-000005, en fecha 04 de febrero de 2021, cuyo Pliego de Bases y Condiciones se encuentra en trámite de aprobación por parte de la Máxima Autoridad. El requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se concrete el proceso licitatorio mencionado más arriba;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 223/2021, de fecha 12 de marzo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen con relación al mencionado pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 253/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la ampliación*

Departamento Jurídico de Contrataciones

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-11 13:57:00.586592

del 20% de los Contratos N° 150/2020 y N° 189/2020, suscritos con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS", resulta jurídicamente viable de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4576/2020, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del Contrato...";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0365/2021, de fecha 05 de abril de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, remitió al Departamento de Contratos y Seguros, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación de los Contratos N° 150/2020 y Nº 189/2020, correspondiente a las firmas EXXEL TECHNOLOGIES S.A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando N° 5000013595/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 842.969.472.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y dos millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos), según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 960/21, de fecha 26 de marzo de 2021, para la ampliación del Contrato N° 150/2020, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A.;

Que, por Memorando N° 5000013597/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 633.058.000. (Guaraníes seiscientos treinta y tres millones cincuenta y ocho mil), según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 962/21, de fecha 26 de marzo de 2021, para la ampliación del Contrato N° 189/2020, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-11 13:57:00.586592

RESOLUCIÓN C.A. Nº 040-023/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 313/2021, de fecha 05 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno a la Gerencia de Salud, a fin de proseguir con los trámites administrativos;

Que, por Providencia de fecha 07 de abril de 2021, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado de manera a proseguir con los trámites correspondientes;

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, se consultó en el Sistema (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y las firmas EXXEL TECHNOLOGIES S.A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., se encuentran habilitadas. Según el Sistema Gobernanza las mismas no cuentan con rescisión dentro de los últimos 24 (veinte y cuatro) meses;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 150/2020 y Nº 189/2020, suscritos con las firmas EXXEL TECHNOLOGIES S.A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS", ampliando el monto respectivo, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Establecer que las demás cláusulas de los contratos mencionados permanezcan inalterables.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUCIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-11 13:57:00.586592

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-023/2021

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de los Convenios Modificatorios correspondientes a los Contratos N° 150/2020 y N° 189/2020, en los términos de la presente Resolución.-----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Vista

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-11 13:57:00.586592

ANEXO

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.											
LOTE Nº 31											
Item	**Código**	**Cod. Catalogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Cantidad Ampliada**	**Precio Total Ampliado IVA Incluido**
1	10483	51131506-998	METOXIPOLIETILENGLICOL - EPOYETINA BETA	UNIDAD	UNIDAD	Mircera 100mcg	Alemania/ Uruguay	5.000	2.195.233	384	842.969.472
											842.969.472

Monto a Ampliar: (Guaraníes ochocientos cuarenta y dos millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos). Iva Incluido.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.											
LOTE Nº 10											
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Cantidad Ampliada**	**Precio Total Ampliado IVA Incluido**
1	6.753	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO	UNIDAD	UNIDAD	Taxotere 20 mg/ 1 ml	Argentina	1.000	1.052.270	200	210.454.000
2	6.756	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO	UNIDAD	UNIDAD	Taxotere 80 mg/ 4 ml	Argentina	600	3.521.700	120	422.604.000
											633.058.000

Monto a Ampliar: (Guaraníes seiscientos treinta y tres millones cincuenta y ocho mil). Iva Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Contrataciones

Departamento Técnico de Contrataciones
Web